



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3563

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5001/15, por el cual se tramitara la solicitud de aval para el "Workshop: El paradigma Marechal", presentado por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la referida dependencia eleva la propuesta de marras, presentada originalmente por la Doctora Mariela Cristina Blanco (fojas 02).

Que el citado evento se llevó a cabo en dependencias de esta Unidad Académica, entre los días 22 y 24 de septiembre de 2015.

Que la solicitud de aval contó con la opinión favorable del Consejo Asesor Departamental de Letras, en su Sesión del día 7 de septiembre de 2015.

Que esta actividad estuvo encuadrada en el Proyecto de Cooperación Internacional, que dirige a la referida docente/investigadora, junto a la Doctora Claudia Hammerschmidt, de la Universidad de Jena, (Alemania), y que es financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT).

Que a fojas 02 vuelta, luce el aval de la Dirección del Centro de Letras Hispánicas a la propuesta, constituido en lugar de trabajo -en Argentina- de este Proyecto de Cooperación Internacional.

Que a fojas 03 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la realización del "Workshop: El paradigma Marechal", enmarcado dentro del Proyecto de Cooperación Internacional, dirigido por la Doctora Mariela Cristina Blanco, por la Universidad Nacional de Mar del Plata, y la Doctora Claudia Hammerschmidt, por la Universidad de Jena, (Alemania), en dependencias de esta Unidad Académica, durante los días 22 y 24 de septiembre de 2015,



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

contó con la aprobación de este cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3563



Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades